



-----  
- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Buenos días a todas, a todos bienvenidas, bienvenidos a este Consejo Ordinario que celebramos el día de hoy jueves 26 de junio del 2025. Iniciamos la sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto en el orden del día es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, el cual fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que **certifico que existe quórum legal** para desarrollar esta sesión. (*Tenemos la asistencia de 41 Consejeros Universitarios “docentes y estudiantes”*).-----  
-----

-----  
- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el segundo punto del orden del día tenemos la **Toma de Protesta** de una nueva Consejera Universitaria, pero no pudo asistir, de manera que pasaremos al siguiente punto”.-----  
-----

-----  
- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El tercer punto en el orden del día es la consideración para la **aprobación de las actas** de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo y la sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de este año, las actas les fueron enviadas vía correo electrónico a las y los consejeros para su conocimiento, al respecto, ¿tienen algún comentario?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir ningún cuestionamiento o comentario, les pido manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*35 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*treinta y cinco votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se **aprueban las actas**, por unanimidad de votos (**actas de la sesiones: ordinaria de fecha 29 de mayo y extraordinaria de fecha 16 de junio, ambas del 2025**)”.-----  
-----

-----  
- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el cuarto punto tenemos el **Informe mensual** de la Presidenta, la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, a quien le cedo el uso de la palabra”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Muy buenos días a todas y todos. Me complace darles la bienvenida a esta Sesión del Honorable Consejo Universitario del mes de junio, previa al periodo de vacaciones. En esta ocasión, el informe está dividido en diferentes categorías y vamos a iniciar con la parte de Convenios: como parte de nuestras actividades mensuales, establecemos acuerdos con diversas organizaciones para potenciar nuestro rol como máxima casa de estudios, este mes firmamos convenios con el Patronato de las fiestas del Estado de Querétaro, con los municipios de Peñamiller, Querétaro y San José Iturbide, Guanajuato, y también con la Escuela de Teatro la Plata en Argentina. En el rubro de internacionalización: la Facultad de Contaduría y Administración realizó el ‘Desayuno con Destino’, una actividad en la que participó el estudiantado seleccionado para una beca de movilidad académica a distintas regiones como España al exterior y Quintana Roo al interior, les deseamos mucho éxito en esta aventura que está llena de experiencias y, por supuesto, mucho aprendizaje, entonces invitamos a la comunidad universitaria que tenga oportunidad de hacer este tipo de moviidades a seguir participando, ya que enriquecen de manera importante su formación; también nuestra institución participó en la 10° conferencia latinoamericana y caribeña de ciencias sociales, CLACSO 2025 en la Universidad Nacional de Colombia, en donde se reunió a más de mil expositores de 56 países, bajo el lema ‘Horizontes y Transformaciones Para la Igualdad’, la comunidad académica presentó investigaciones sobre participación ciudadana ‘Género, Sociedades Digitales y Memoria Histórica’, enhorabuena por su participación. En cultura física y deporte: tuvimos la oportunidad de reunirnos con los deportistas medallistas de la Universiada Nacional 2025, en esta reunión expresamos nuestro reconocimiento a la delegación de atletas por su destacada participación, fue una participación histórica, logrando 34 medallas, 10 de oro, 8 de plata y 16 de bronce, felicidades a nuestras y nuestros atletas; adicionalmente se hizo la entrega de medallas a las y los ganadores en la categoría de eSports, es un hecho histórico porque es la primera vez que los deportes electrónicos forma parte de esta Universiada, entonces también felicitamos a quienes nos representaron en esta categoría. En lo que se refiere a Campus: comentarles que como parte del compromiso institucional de fortalecer todos los espacios de nuestra Universidad, realizamos una gira de trabajo a Pinal de Amoles, Concá y Jalpan, en esta visita tuvimos la oportunidad de ir acompañados con algunos de los titulares de las Secretarías Universitarias, también con algunas directoras y directores de facultades, representante del Patronato y personal administrativo, comenzamos en el Campus de Pinal de Amoles, donde nos expusieron propuesta de mejora en las instalaciones y se presentaron con ello proyectos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, después visitamos Concá y tuvimos la oportunidad de reinaugar el espacio de Laboratorio de Análisis Bioquímico y Bioprospección, que está enfocado en aprovechar la materia prima local para la producción pecuaria, igualmente tuvimos la oportunidad de platicar con estudiantes, docentes y personal administrativo respecto de las necesidades de aquellos campus; también como parte del recorrido incluimos la visita a la Clínica Universitaria de Enfermería en Jalpan, donde se expusieron avances en los servicios comunitarios, se discutieron planes para fortalecer la formación de las y los jóvenes de la región

y con ello por supuesto que estaremos apoyando y atendiendo estas necesidades y el compromiso que tenemos de seguir fortaleciendo con acciones en los distintos Campus de nuestra alma mater. En lo referente a Escuela de Bachilleres: he de comentarles que del 14 de junio al 12 de julio, la Escuela de Bachilleres impulsa la primera edición de capacitaciones extraescolares de verano, la cual es una estrategia educativa promovida por la Coordinación de Formación Continua que permite enriquecer el aprendizaje académico e integral, concursos extracurriculares que se imparten de manera presencial y también de manera virtual, donde las y los alumnos de la Escuela de Bachilleres adquieren experiencias complementarias en ámbitos creativos y personales, enhorabuena para Escuela de Bachilleres. En lo referente a las facultades: como ustedes bien recuerdan en el mes anterior, dimos cuenta del informe de actividades de algunos directores de algunas facultades este mes, aquellas que no alcanzamos a informar porque no se había realizado el informe vamos a mencionarlos el día de hoy, comenzamos con la Facultad de Informática, en donde el Director Mtro. José Alejandro Vargas Díaz presentó su informe destacando que su gestión se ha guiado por los ejes de calidad pedagógica, infraestructura, innovación y posicionamiento institucional, por supuesto, hay en este primer informe un compromiso de toda la comunidad de informática con la excelencia y el fortalecimiento de su prestigio a través de la visión en crear y crecer para consolidar, enhorabuena para la Facultad de Informática, felicidades al Mtro. José Alejandro Vargas Díaz y a su comunidad troyana; por su parte, la Facultad de Ingeniería también llevó a cabo su 1° informe de actividades, en el que la Dra. María de la Luz Pérez Rea, hizo énfasis en el fortalecimiento de 5 ejes sustantivos, docencia, investigación, extensión, vinculación y gestión, este periodo comenta la Doctora, ha sido una etapa de reconstrucción institucional marcada por la escucha activa, el trabajo conjunto y una visión compartida, felicidades; También aprovecho para felicitar al egresado en Ingeniería en Nanotecnología, Rodrigo Díaz Díaz de la Facultad de Ingeniería, que fue reconocido como uno de los mejores egresados del país por la Asociación Nacional de Facultades de Escuelas de Ingeniería durante la 52ª Conferencia Nacional de Ingeniería que se llevó a cabo en Chihuahua, su trayectoria incluye proyectos de impacto como el desarrollo de nano acarreadores para tratar Parkinson y la detección de creatina, felicitamos a Rodrigo Díaz Díaz y a la Facultad de Ingeniería por poner muy en alto el nombre de nuestra institución; asimismo, la Facultad de Artes también presentó su 4° informe de actividades, resaltando los avances y logros alcanzados durante su gestión, un informe muy completo, colorido, creativo, felicitamos al Director, al Dr. Sergio Rivera y a su comunidad por este informe muy completo; en esa misma facultad también tuvimos la visita de un referente en el arte de nuestro país, el artista japonés mexicano Shinzaburo Takeda, quien participó en diferentes actividades, destacando el conversatorio 'La plástica oaxaqueña, Takeda y su legado', esto como parte del muy merecido homenaje que se organizó en la Facultad de Artes por sus 90 años, agradecemos la visita de este talentoso artista, detalle internacional que abona e inspira, a nuestra comunidad estudiantil en su formación académica, gracias Dr. Sergio Rivera; además, reconocemos a las y los estudiantes de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana, quienes ofrecieron un vibrante recorrido, una gala espectacular por las raíces de México en su gala folclórica, en la cual tuvo como escenario el Teatro Metropolitano, por supuesto felicitamos y agradecemos la participación y demostración del enorme talento que tiene la Facultad de Artes; por otra parte, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales desde el campus San Juan del Río, también rindió su primer informe de actividades, destacando su Directora el fortalecimiento del programa de atención y acompañamiento de la población estudiantil, así como del Centro de Atención Estudiantil y la Coordinación de Igualdad de Género y Cultura de Paz, de igual manera, durante el informe, la Directora mencionó que se han redoblado esfuerzos para generar una facultad libre de violencia y discriminación, destacó además alcances de actividades académicas, culturales y deportivas, movilidad nacional y extranjera y también la participación de su comunidad para obtener financiamiento de iniciativas a través de FOPER, felicitamos a su Directora, la Dra. Vanessa Muriel Amezcua por este primer informe; asimismo, la Facultad de Química también rindió su 1° informe de actividades, resaltando el compromiso y conducción que esta unidad académica ofrece, así como el acompañamiento a la comunidad estudiantil en la parte de apoyo emocional, la participación que tiene su comunidad en numerosos congresos nacionales e internacionales, se destaca el fortalecimiento a la oferta educativa, además de las alianzas estratégicas con instituciones pares y también con empresas que refuerza, por supuesto, el ámbito de la educación tradicional y también la educación continua, felicidades al Dr. José Santos por este primer informe; la Facultad de Lenguas y Letras también presentó su primer informe en el que nos compartieron que han trabajado este primer año en ejes como la calidad en programas, investigación y cuerpos académicos, extensión, vinculación y responsabilidad social y la parte de planeación y gestión, felicitamos a la Dra. Lourdes Rico Cruz y a su equipo, quienes en este momento se encuentran en el 5° Congreso Internacional de Lenguas 2025, que organiza la Universidad Autónoma de Estado de Hidalgo, como invitadas invitadas especiales, mucho éxito a la distancia a la Dra. Lourdes Rico y a su equipo, que la acompañó a este congreso internacional; del mismo modo, la Facultad de Filosofía rindió su 4° informe de actividades, resaltamos que de acuerdo con los indicadores del Consorcio de Universidades Mexicanas CUMex, la Facultad de Filosofía está en 2° lugar de calidad en el ranking al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro, además destacar que el Director informó que el 100% de su planta docente de tiempo completo cuenta con estudios de doctorado felicitaciones al Dr. José Salvador Arellano Rodríguez y a su comunidad por este 4° informe; para finalizar, la Facultad de Enfermería también llevó a cabo su 4° informe, en el que la Directora destacó las actividades realizadas dentro de la facultad que se estructuraron en torno a las líneas estratégicas de excelencia educativa, fortalecimiento a la comunidad universitaria, impulso a la

ciencia, proyección social y gestión administrativa, felicitaciones a la comunidad de la Facultad de Enfermería y a la Dra. Judith Valeria Frías, agradezco profundamente a cada una de las facultades y entidades académicas que presentaron sus avances y logros, cuenten, por supuesto, con el apoyo de la administración central para seguir avanzando en conjunto en el fortalecimiento de nuestra institución. Por otra parte, en el marco del 40 aniversario de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Naturales: se celebró la edición 183 de la Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, este encuentro se celebró del 28 al 30 de mayo y tuvo por objetivo celebrar la unión de esfuerzos para construir un gremio fuerte y de alto valor académico que sume al sector en México, enhorabuena por el desarrollo de esta asamblea, por otra parte, la Facultad de Medicina, con el propósito de ofrecer atención odontológica a pacientes con cáncer, puso en marcha el programa sonrisas con cuidado especial, el cual brinda servicios de calidad, asegurando costos accesibles y que no solamente atiende necesidades de este sector, sino también constituye una valiosa apuesta educativa, resaltamos este logro trascendencia, es pionero en el país en proporcionar cuidados de esta naturaleza las y los interesados pueden acercarse a la Clínica Odontológica de la Universidad Autónoma de Querétaro, que se encuentra en la Facultad de Medicina, muchísimas felicidades; también en el marco del 12º Coloquio Estudiantil de la Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa LIGE de la Facultad de Psicología y Educación, las y los estudiantes del 6º semestre tuvieron una serie de actividades en Campus Aeropuerto, en donde compartieron diálogos, mesas de trabajo simultáneas, venta de libros, comida y expresiones artísticas; por otra parte, el estudiantado de la Facultad de Derecho fue seleccionado para colaborar en el espacio participativo JurisLAB, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sede de Ciudad de México, en esta actividad, las y los universitarios abordaron y defendieron el tema del derecho a la salud, en un encuentro que calificaron de enriquecedor y formativo, al contar con la orientación de personal de la Corte Suprema y dialogar con equipos provenientes de diversas instituciones educativas, exhortamos a que la comunidad siga participando en estas actividades que por supuesto contribuyen al fortalecimiento de sus competencias y también del debate, felicitaciones a la Facultad de Derecho. En el rubro de calidad: este mes reconocemos la excelencia académica de nuestra Universidad, destacando la acreditación de los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación superior CIEES para la Facultad de Ciencias Naturales en la Licenciatura en Geografía Ambiental; en esta misma categoría hacemos mención del Laboratorio para la Evaluación y Control de Riesgos Microbianos en Alimentos LECRIMA de la Facultad de Química, que obtuvo una acreditación internacional ISO IS 17025 por parte de Perry Johnson Laboratory Accreditation, con sede en Michigan, Estados Unidos, este reconocimiento convierte al LECRIMA en el primer laboratorio en una universidad pública en México acreditado para realizar pruebas de listeria spp, listeria monocytogenes, garantizando resultados confiables bajo estándares internacionales, es un logro que posiciona a nuestra Universidad como referente en Microbiología Alimentaria, con impacto directo en la industria y en la salud pública, un gran paso para la ciencia hecha en nuestra Universidad, felicitaciones. En el rubro de investigación: tuvimos el honor de encabezar la entrega de constancias a las y los beneficiados del Fondo para el Fortalecimiento de la Investigación, Vinculación y Extensión FONFIBE 2025, con proyectos de diversos Campus San Juan del Río, Amealco de Bonfil, Tequisquiapan, Pedro Escobedo, Jalpan, Pinal de Amoles y Conca, en total se reconocieron 90 desarrollos individuales, 61 de investigación, 18 de vinculación y 11 de extensión, este fondo representa una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la investigación con sentido social, así como para impulsar la vinculación y la extensión en nuestras regiones, desde la UAQ reafirmamos nuestra convicción de que descentralizar los recursos institucionales y de responder a las necesidades específicas de cada región, reconociendo y acompañando el trabajo académico, científico, artístico, tecnológico y humanístico que se desarrolla en ellas, también nos permite crecer en la diversidad. En cuanto a conmemoraciones: nos unimos con orgullo a la conmemoración del 25º aniversario del Noticiero Presencia Universitaria, un espacio que a lo largo de los años ha demostrado un firme compromiso con la información, la ética y la promoción de una comunidad informada, participativa y crítica, extendemos una muy sincera felicitación a todo el equipo que hace posible este medio de comunicación universitaria, enhorabuena por estos primeros 25 años de trayectoria; con gran entusiasmo celebramos también el 15º Aniversario de la Biblioteca Infantil Universitaria de la Facultad de Psicología y Educación, así como del Sistema Universitario de Atención en Fisioterapia de la Facultad de Enfermería, 2 espacios fundamentales que a lo largo de estos años han dejado una huella significativa en nuestra comunidad, la BIUAQ ha fomentado el gusto por la lectura, la creatividad y el aprendizaje entre las infancias queretanas, mientras que el SUAF ha brindado atención de calidad en diversas áreas de fisioterapia como traumatología, pediatría, neurología y geriatría, felicitamos a los equipos que han hecho posible estas nobles iniciativas, reconociendo su dedicación, visión y por supuesto, su vocación de servicio; también con el apoyo de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, conmemoramos los 400 años de educación humanista en Querétaro, en este marco se llevaron a cabo una serie de eventos artísticos como el 'Flamenco Alboréa' y 'Réquiem de Mozart', interpretado por el Coro Universitario, el Coro Santiago de Querétaro y voces concertistas del municipio capitalino, para cerrar con broche de oro, la artista mexicana Eugenia León, acompañada por la Orquesta de Cámara de la Universidad Autónoma de Querétaro, brindó un concierto de Gala Sinfónica el viernes 20 de junio en el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contaduría y Administración, aquí en Centro Universitario, este emprendimiento de actividades inició desde octubre del 2024 con el objetivo de celebrar los 4 siglos del establecimiento en nuestro Estado de la Compañía de Jesús y la

consecuente fundación de los Colegios de San Ignacio y San Francisco Javier, enhorabuena a cada una de las personas que lo hicieron posible. Para dar cierre a este informe de actividades, me es grato informarles que durante la pasada Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, nuestra Universidad recibió oficialmente la declaratoria que establece al Patio Barroco como un inmueble bajo el régimen de dominio público de la Federación, este nombramiento oficializa la propiedad legal y académica en cuanto a uno de los espacios más simbólicos de la Institución, ubicado en la Facultad de Filosofía, agradezco el trabajo de todas las personas involucradas para hacer realidad este hecho, felicitaciones. Muchas gracias y de mi parte es cuanto". -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias por el informe".-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el quinto punto del orden del día es someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, ¿existe algún comentario al respecto?". -----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**". -----

- - - Se emiten los acuerdos favorables para que los siguientes estudiantes puedan obtener su grado académico correspondiente: -----

- **Doctor en Ciencias Biológicas:** Duran Rodríguez Omar Yair, Hernández Puente Karla Nicol, Juárez Campusano Yara Suhan y Villaseñor González Fernando. -----
- **Doctor en Administración:** Morales Pulido María Isaura. -----
- **Doctor en Ingeniería:** Cabrera Rufino Marco Antonio. -----
- **Doctor en Innovación en Tecnología Educativa:** Pohls Diaz Elizabeth. -----
- **Doctor en Innovación, Tecnología y Hábitat:** Kukukaite Dovile. -----
- **Doctor en Ciencias Químico Biológicas:** López Fitz Diana. -----

- **Maestría en Arte para la Educación:** Morales Otero María Fernanda. -----
- **Maestría en Administración en el Área de Mercadotecnia:** del Puerto Cruz Sandra. -----
- **Maestría en Ética Aplicada y Bioética:** Curbelo Pino Giselle. -----
- **Maestría en Arquitectura:** Félix Meza Cristian Rizieri. -----
- **Maestría en Ciencias (Estructuras):** Gallo González Luis Enrique, García Obregón Carlos Iván y Mena Santiago José Alberto Sebastián. -----
- **Maestría en Ciencias (Mecatrónica):** Cruz Ramírez Daniel, Mateo Reyes Rodrigo y Pacheco Guerrero José Pablo. -----
- **Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial:** Juárez Castro Flavio Alfonso y Lara Arellano Edgar. -----
- **Maestría en Didáctica de las Ciencias (Biología):** Castro Sánchez Alina Ysabel. -----
- **Maestría en Diseño e Innovación (Diseño de Producto):** Jiménez Arteaga Aldo Gabriel. -----
- **Maestría en Diseño e Innovación (Diseño Estratégico):** Ortiz Solís Jorge Eduardo. -----
- **Maestría en Lingüística Área Terminal en Adquisición/Enseñanza de Lengua:** Cervantes Aguilera Pablo. -----
- **Maestría en Lingüística Área Terminal en Lingüística Teórica/Descriptiva:** Ruiz Ramírez Soid Lazlo. -----
- **Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas:** Castillo Romo Abryl Angélica. -
- **Maestría en Psicología Clínica:** Flores Mosqueda Diana Guadalupe. -----

- **Especialidad en Comunicación Política:** Cortes Roque Irene Guadalupe y Ruiz Velasco Santacruz Rafael. -----
- **Especialidad en Derecho Notarial:** Lois Rodríguez Jorge. -----
- **Especialidad en Deporte con Línea Terminal en Fisioterapia Deportiva:** Elías Ramírez Mariana Concepción. -----
- **Especialidad en Ética de las Investigaciones:** Juárez Alcalá Vladimir. -----
- **Especialidad en Anestesiología:** Guerra Gutiérrez Leticia, Guzmán Sáenz Anayte Stefanía, Ramírez Diaz Leilani Melisa, Robles Gastelum Linda Alejandra, Rodríguez Aguilar Anhalí y Ruiz Páez Alejandro. -----
- **Especialidad en Cirugía General:** López Velázquez Lair Antonio y Saldaña Radilla Argenis Michael. -----
- **Especialidad en Geriátrica:** Valdez Diaz Salvador. -----
- **Especialidad en Ginecología y Obstetricia:** Cedeño Torres Monserrat Yunuen, Pérez País Alain y Tapia Hernández Erick. -----
- **Especialidad en Medicina Familiar:** Bernal Vázquez Andrea, Espinoza Muñoz Saraí, Martínez González Daniel Armando, Mejía Pérez Anllely Suleitma, Montalbán Becerril Alexandra Yoali, Pedraza Calderón Isabel, Reynaga Campos Enrique, Ruiz Sierra Viridiana, Sales Palacios María de Jesús y Valdez Vázquez Yunuen Steffi. -----

- **Especialidad en Medicina Interna:** Amezcua Torres Artemio Daniel, Anaya Delgado Brandon Emanuel, González Galván Ana Cecilia y Ugalde Melo María Fernanda. -----
- **Especialidad en Odontopediatría:** Diaz Carrillo José Roberto. -----
- **Especialidad en Pediatría Médica:** Rojas Pérez María Fernanda. -----
- **Especialidad en Rinología y Cirugía Plástica Facial:** Mondani Renato Bruno. -----
- **Especialidad en Traumatología y Ortopedia:** Palma Barajas Miguel Ángel. -----
- **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas:** Cruz Méndez Nallely, Gutiérrez Mercado Marisol, Méndez Romero Marco Antonio, Murguía Pineda Agustín y Sierra Barrales José Antonio. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ARTES:**-----

- **Licenciado en Actuación:** de la Fuente Terán Rosalba Guadalupe, Hernández Padilla Denisse del Carmen, Mendoza Delgado Perla Nohemí, Pacheco Hernández Jessica Anayeli y Quijano Guerrero Jimena. -----
- **Licenciado en Arte Danzario con Línea Terminal en Danza Contemporánea:** Lozano Rodríguez Laura Andrea. -----
- **Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas:** Bárcenas Martínez Scarlet, Coronado Benítez Lucero, Olvera Diaz Daniel Alejandro y Ornelas Mondragón Zaira Lizbeth. -----
- **Licenciado en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos:** Rosales Gálvez Sergio Alberto. -----
- **Licenciado en Danza Folklórica Mexicana:** León Ortiz Andrea Elizabeth, Silva Mendoza Mario Eduardo. -----
- **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual:** Bañuelos Rangel Aranza Shadai, Correa Martínez Ximena, Hernández Clapes Diana, López Sevilla Paulina, Mares Ramírez Laura Lidia, Marín Ríos Susana Denisse, Miranda Mendoza Pamela, Olvera López Estefanía, Olvera Olvera Carmen Estefanía, Ornelas Jiménez Víctor Hugo, Quintero Cervantes Efrén, Ramos Solís María del Cielo, Sánchez Vega Karen Alexandra y Soria Bárcenas Abril. -----
- **Licenciado en Música:** Montalvo González Nadia Cristel. -----
- **Licenciado en Música Popular Contemporánea:** Miranda Cruz Jair Zuriel y Torres Mendoza Jafeth. -----
- **Licenciado en Restauración de Bienes Muebles:** Mata Ruiz Valeria. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- **Licenciado en Biología:** Gachuzo Reséndiz Daniel Francisco. -----
- **Licenciado en Geografía Ambiental:** Alfaro Pérez Paola Elizabeth. -----
- **Licenciado en Horticultura Ambiental:** Nava Sánchez Alexandra y Ramírez Knaack Joshua. -----
- **Licenciado en Microbiología:** Rangel Sandoval Diana Karina y Vega Escamilla Rebeca. ---
- **Licenciado en Nutrición:** Chama Avilés Alonso, Cumplido Castañón Daniela, Espino Hernández Mario Jair y Hernández Zamora Norma Fernanda. -----
- **Licenciado en Producción Agropecuaria Sustentable:** Rivera Guerrero Anayansi. -----
- **Médico Veterinario Zootecnista:** Becerra Cerezo Ana Daniela, Miranda Balderas Alejandro, Ortiz Sales Daniela Susana, Talavera Castillo Jazmín Julissa y Villar Pérez Gonzalo Francisco. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- **Licenciado en Comunicación y Periodismo:** Morales Álvarez Ana Lilia, Salinas Nava Adrián y Terán Hernández Andrés Iván. -----
- **Licenciado en Desarrollo Local:** García Flores Alejandra. -----
- **Licenciado en Estudios Socioterritoriales:** Castro González Mónica Elizabeth. -----
- **Licenciado en Relaciones Internacionales:** Estrada Ortega Ana Sofía. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- **Contador Público:** Álvarez Dávila Jafet, Álvarez Hernández Mónica, Baylón Ibarra Brenda Estefanía, Bazaldua Ríos María Guadalupe, Bravo García Alejandro Zuriel, Buendía González Paloma Nichte, Campos Lara Cesar Leonardo, Castaño Navarrete Ana Cristina, Cruz Alvarado Guillermo, Cruz Arciniega Daniela, Cruz Mancilla María Guadalupe, Cruz Martínez Karina Itzel, Estrella Bautista Diego Axel, Gámez Rojo Diana Elena, Garduño Picazo Elizabeth, González Méndez Luis Enrique, González Pérez Jesús, Gutiérrez Barrón María Guadalupe, Hurtado Lara Jesús Ricardo, López Perea Juan Antonio, Manzanares Sánchez Tania Lisbeth, Márquez Martínez María Guadalupe, Martínez Hernández Leonardo Favio, Martínez Hernández Yesenia, Martínez Trejo Abigail, Matías González Karla Ximena, Mendoza Lara Daniela Andrea, Nieves Hernández Marisol, Olvera Castorena Luis Yair, Padilla Martínez Karina, Piña Rivera Víctor Abel, Rangel García Valeria, Reséndiz Maqueda Getsemaní Pamela, Rodríguez Trejo Verónica Geraldine, Romero Torres Manuel Atai, Ruiz Moreno Adán, Salvador Loredó Fátima, Sánchez Martínez Oswaldo y Trejo Hernández Oswaldo. -----
- **Licenciado en Administración:** Arvizu Collazo Arián Victoria, Barragán León Karime, Cedillo Anaya Alan, Cervantes Cervantes Sandra, Diaz Ojeda Mónica Estefany, Engallo Salinas Guillermo, Girón Ovalle Liliana, González Guerrero Juan Carlos, González Jauregui

Esqueda Paula, González Rivas Stefhanny Viridiana, Muñoz Bocanegra María Brenda, Niño González Emirith Giselle, Quiroz Romero Luna Itzel, Reyes Olvera Andrea, Rodríguez Cardona Joel Sadoc, Ruiz López Arturo y Ruiz Moreno Jessica Marlen. -----

- **Licenciado en Administración Financiera:** Hernández Ortega Alejandro, Martínez Martínez Esmeralda Abigail y Santillán Piña Carlos de Jesús. -----
- **Licenciado en Economía Empresarial:** Alanís Díaz Leal Alejandro, Álvarez García Carlos Armando y Cantú Terán Mayra Karina. -----
- **Licenciado en Gestión del Turismo Cultural y Natural:** González González Misael y Martínez Pérez Cesar Armando. -----
- **Licenciado en Gestión y Desarrollo de Empresas Sociales:** Cazares Hernández Jazmín Alejandra y García Ramos Itzel Abigail. -----
- **Licenciado en Negocios Turísticos:** Benito Negrete Brenda Yarely, Castro Escárcega Isaac Andrés, González Palacios Alexandra, Gutiérrez Gaytán Gloria Esmeralda, Hernández Torres Oscar Daniel, Jurado Sanabria Paulina, Lamas Franco María Nazaret, López Ramírez Diana Guadalupe, Medina Hernández Abigail, Raga Torres Ivanka Nicole, Rivera Domínguez Judith, Ruiz Aboites Fernanda Carolina, Sánchez García Adriana Gabriela, Serrato Chávez Frida Teresa y Trejo Ochoa Isabel Adelina. -----
- **Licenciado en Negocios y Comercio Internacional:** Álvarez Baltazar Marlen Guadalupe, Arteaga Trejo Mariana Janet, Avalos Mirón Lucía Gisell, Correa Jr. Pérez Gamaliel Iván, Cortes Cruz Mariana Guadalupe, de la Torre Loza Liliana Ximena, García González Diego Orlando, Hernández Pinto José Francisco, Medina Bacilio José Eduardo, Mendoza Reséndiz Sandra Vanessa, Musalem Mendoza Jaqueline Otilia, Palacios Herrera Mauricio, Ríos Suarez José Alejandro y Segovia Pérez Iker Emiliano. -----

#### POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- **Licenciado en Criminología:** Breña Leyva José Antonio y García Guzmán Melissa. -----
- **Licenciado en Derecho:** Alvarado Cruz Ángeles, Ayala Martínez Daniela Fernanda, Cabrera Vázquez Danna Karyme, Castillo González Jedrek Janef, Castro Domenzaín Luis Antonio, Cruz Cruz Guadalupe, García Pérez Elisa, García Torres Luis Diego, González Pacheco Reyna Guadalupe, Gualito Camarillo José Adrián, Gutiérrez Andrade Arianna Mayre, Hernández Mejía Jorge Boges, Irineo Hernández Julissa, López Maqueda Alma Dolores, Malagón Cuna Aldo, Martínez Arreola Diego, Martínez Mejía Samanta, Martínez Miranda Elideth, Maya Pérez María Fernanda, Mejía Becerril Daniela, Morales Sánchez Beatriz, Orozco Terrazas José Antonio, Pérez Contreras Mariana Karen, Piña Sinicio Emmanuel, Salazar Rodríguez Emmanuel, Silverio de Jesús Ana Karen, Vázquez Beraud Diana Karina y Venegas del Castillo Osornio Magaly. -----

#### POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- **Licenciado en Educación Física y Ciencias del Deporte:** Barrera Núñez Cristian Jesús, Castañeda Orozco Emmanuel Moisés, García Contreras Jazmín Arleth, Olalde Rodríguez Cristian, Sánchez Juárez Oscar y Tovar Muñoz María Anais. -----
- **Licenciado en Enfermería:** Ávila Soria María Guadalupe, Barrón Martínez Giovanni, Guerrero Luna Gabriela Araceli, Hernández García Ahinoam Marisol, Maqueda Ortiz Angelica, Martínez Balbino María Fernanda, Martínez Hurtado Yuliana Guadalupe, Martínez Vázquez Aurora, Mendieta Silva Karla Jazmín, Morales Martínez Zaira Ximena, Ochoa Castillo Montserrat, Ordoñez Beltrán Alma Lizbeth, Ramírez Valencia Diana Isabel, Rojas Molina Itzel Fernanda, Rojo Villeda Ana Martín y Ruiz Pérez Diana Patricia. -----
- **Licenciado en Enfermería por Nivelación:** Chávez Arias Sara y Salvador Olvera María de Lourdes. -----
- **Licenciado en Fisioterapia:** Galván Tejeida Zayda Concepción, Guerrero Vega María Fernanda, Ladino Martínez Anay y Lugo Díaz Edith. -----

#### POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- **Licenciado en Antropología:** Rodríguez Aguilar Said. -----
- **Licenciado en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad:** García López Iris Ariana. -----
- **Licenciado en Filosofía:** Hernández Galván Carmen Isabel, Pérez Medina José Enrique y Rangel Sarabia Camila. -----
- **Licenciado en Gastronomía:** Cervantes Moran María Fátima, Ferrusquía Jiménez Mariana Ximena, García Mendoza José Alberto, Morales Bernal Gema, Morales Covarrubias Jazmín Jasiel, Pérez González Moisés Sinaí, Valdez Luna Verónica, Zamorano Maldonado Nilda Silvana y Zúñiga Hernández Alejandra. -----
- **Licenciado en Historia:** Davalos Maldonado Leonardo y Martínez Jiménez Verónica. -----
- **Licenciado en Humanidades y Producción de Imágenes:** Cabrera Castañeda Luis Fernando. -----

#### POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- **Ingeniero de Software:** Campos Ríos Alexi Ariadna Estefany, Chávez Sánchez Luis Eduardo, Díaz Solorio Ana María, Hernández Flores María Thania, Martínez Enríquez Christian Orlando, Montes Pérez Sergio, Paulín García María de los Ángeles, Ramírez Yáñez Carlos David, Silva Aburto Carlos Gibrán y Velázquez Escobedo Ian. -----

- **Ingeniero en Computación:** Aguilar Roldan Ricardo Adolfo, Álvarez Martínez Janet Adriana y Escamilla Pérez Xavier Nelson Arturo. -----
- **Ingeniero en Telecomunicaciones:** Guerrero Bárcenas Víctor Hugo y Vargas Jiménez Néstor. -----
- **Ingeniero en Telecomunicaciones y Redes:** Martínez Ocampo Kevin. -----
- **Licenciado en Administración de Tecnología de la Información:** Pedraza Pérez Alexis Rafael. -----
- **Licenciado en Informática:** Bravo Martínez Luis. -----

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- **Arquitecto:** Ávila Osornio Mónica Teresa, Bello Vargas Cesar Caleb, Jiménez Ríos María Lisset, Pérez Pérez Ana Karen, Rodríguez González Ana Elena, Rojo Velázquez Yara, Sánchez Quiroz Iván, Trejo Reséndiz Silvia Isabel y Vega Herrera Carlos Alberto. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Bioclimático:** Puerto González Rafael Abraham y Sánchez Delgado Eduardo Rafael. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Estética del Espacio:** López Jiménez Blanca Esthela y Monsalvo Benítez Meritzel Abigail. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Urbano:** González Pérez María Guadalupe. ----
- **Ingeniero Agroindustrial:** Arellano Ordoñez Estefanía, Rubio Lugo Hugo Cesar y Sáenz Cárdenas José Guadalupe. -----
- **Ingeniero Biomédico:** Alegría López Pamela y Rodríguez Baeza Leonardo. -----
- **Ingeniero Civil:** Ávila Galeana Luis Fernando, Camacho Mauricio Jair Misael, Hernández Velázquez Edwin Jehus, León Pérez Rogelio, Luna Carbajal Arlen Guadalupe, Mastache Adame Iván, Mateos López María del Mar, Pérez Calva Fernando y Rodríguez Pérez Blanca Lilibeth. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Eléctrica:** Lima Almaraz Leonardo Kenji. –
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Mecatrónica:** Caro López Luis Ángel y Gervasio Pérez Abigail. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Instrumentación y Ctról. Procesos:** Brambila Vásquez Alejandro. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Mecatrónica:** Arellano Martínez Alondra Joselyn, García Camacho Ana Fernanda, García Sánchez Abraham, Mellado Morales Ángel Alejandro y Ramos Juárez Ulises Alejandro. -----
- **Ingeniero en Nanotecnología:** Duran Herrera Juan Pablo, Hernández Hernández Frida Isabel y Rubio Reséndiz Tania. -----
- **Ingeniero Físico:** Maldonado García Isabel Yenifer y Ríos Guzmán Rebeca. -----
- **Ingeniero Industrial y de Manufactura:** Mejía Trejo Andrés, Moya Muñoz Andros Uriel y Tirado Callejas Denia Lizbeth. -----
- **Licenciado en Animación Digital y Medios Interactivos:** Serna Miranda José Ángel y Wiencke Guerra Daniel. -----
- **Licenciado en Diseño Industrial:** Arriaga Marín Sebastián. -----
- **Licenciado en Matemáticas Aplicadas:** Álvarez Domínguez Pablo, Duran Aboytes Fátima Araceli y Reyes Rivera Edson Giovanny. -----

**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- **Licenciado en Estudios Literarios:** Martínez Maldonado Estefanía. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Español:** Valenzuela Camacho Ana Karen. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Francés L-T Lingüística y Traducción:** Flores Sánchez Pamela. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Inglés:** Granados Olvera María Valeria. -----

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:**-----

- Licenciado en Psicología Área Clínica:** Caltenco López Wendy Cristina, Dolgosheeva Ksenia, Franco Maturino Karen, Gallegos Virgilio Víctor Manuel, Méndez Cervantes Melanie, Olivares Castañeda Owen Said, Reséndiz Chávez Hugo José y Zanella Zamorano Leonardo.
- **Licenciado en Psicología Área Educativa:** Arvizu Collazo Jennifer Marlen, González Romero Sofia y Lozano Segura Daniel Elian. -----
  - **Licenciado en Psicología Área Social:** Ángeles Carranza Jessica y Martínez Zepeda María Fernanda. -----

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

- **Ingeniero en Biotecnología:** Aguilar Hernández Yadira Abigail, Carrillo Ramírez Katerine Nayeli, Duran Segura Daniel, Hernández Ramos Melissa Isabel, Matías Camacho Adamari Abigail y Sámano Sánchez Alonso Itzcóatl. -----
- **Ingeniero Químico en Alimentos:** Hernández Suarez Orlando. -----
- **Ingeniero Químico en Materiales:** Martínez Maldonado Martha Celeste y Thome Sánchez Eduardo Nahún. -----
- **Químico Farmacéutico Biólogo:** Becerril Guzmán José Manuel, Morales Barrera Norma Ivonee y Sánchez Silva Laura Paulina. -----

-----  
 -----  
 - - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El sexto punto en el orden del día es, si procede, la aprobación de las **Revalidaciones de Estudios**, las solicitudes fueron previamente revisada por el Consejo Académico correspondiente, así como por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue enviada vía correo electrónico para su conocimiento”.-----  
 -----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

- - - A la C. **Graciela de Jesús Hernández Cabecera**. De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondientes al programa de Licenciatura en Contaduría, por las que se cursan en la Licenciatura de Contador Público de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar: -----

| Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo                  |     | Facultad de Contaduría y Administración de la U.A.Q. |
|---|-----|--|
| Licenciatura en Contaduría                                  |     | Contador Público Plan: (CON10)                       |
| Normas de Información Financiera                            | Por | Fundamentos de Contabilidad                          |
| Fundamentos de Derecho                                      | “   | Fundamentos de Derecho                               |
| Matemáticas Básicas   | “   | Álgebra  |
| Normas Aplicables al Proceso Contable y Estados Financieros | “   | Contabilidad Básica                                  |
| Derecho Mercantil   | “   | Derecho Mercantil                                    |
| Estadística Aplicada  | “   | Estadística  |
| Derecho Laboral   | “   | Derecho del Trabajo                                  |
| Matemáticas Financieras                                     | “   | Matemáticas Financieras                              |
| Marco Legal de las Contribuciones                           | “   | Impuestos Directos II                                |
| Fundamentos de Auditoría                                    | “   | Fundamentos de Auditoría                             |
| Legislación Fiscal Federal I                                | “   | Impuestos Directos I                                 |
| Artes Escénicas   | “   | Taller Cultural (Danza)                              |
| Música  | “   | Taller Cultural (Música)                             |

-----  
 -----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

- - - Al C. **Jair Roberto López Real**. De las materias que aprobó en la Universidad Cuauhtémoc, correspondientes al programa de Licenciatura en Ingeniería Civil, por las que se cursan en la Licenciatura de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar: -----

| Universidad Cuauhtémoc                    |     | Facultad de Ingeniería de la U.A.Q.                            |
|---|-----|--|
| Licenciatura en Ingeniería Civil          |     | Ingeniería Civil, Plan: (ING22)                                |
| Algebra Lineal                            | Por | Algebra Lineal   |
| Química para Ingeniería                   | “   | Química  |
| Dibujo de Planos Asistido por Computadora | “   | Diseño Asistido por Computadora                                |
| Sostenibilidad y Ciudadanía               | “   | Prácticas de responsabilidad social: problemas contemporáneos  |
| Probabilidad y Estadísticas               | “   | Probabilidad y Estadísticas                                    |
| Cálculo Diferencial                       | “   | Cálculo Diferencial  |
| Estática                                  | “   | Estática   |
| Programación Estructurada                 | “   | Programación   |
| Cálculo Integral                          | “   | Cálculo Integral   |
| Ética Profesional                         | “   | Ética y Ejercicio Profesional                                  |
| Comunicación Oral y Escrita               | “   | Optativa de Arte: Desarrollo Humano y Salud                    |
| Cinemática y Dinámica                     | “   | Dinámica   |
| Ecuaciones Diferenciales                  | “   | Ecuaciones Diferenciales                                       |
| Estructuras Isostáticas                   | “   | Estructuras Isostáticas  |
| Métodos Numéricos                         | “   | Métodos Numéricos  |
| Termodinámica y Electromagnetismo         | “   | Termodinámica  |
| Mecánica del Medio Continuo               | “   | Mecánica del Medio Continuo                                    |
| Ciencia de los Materiales                 | “   | Ingeniería de Materiales                                       |
| Geomática                                 | “   | Geomática  |
| Geología                                  | “   | Geología   |
| Mecánica de Fluidos                       | “   | Hidráulica I   |
| Materiales y Procedimientos Constructivos | “   | Procedimientos Constructivos y Maquinaria para la Construcción |
| Análisis Estructural                      | “   | Análisis Estructural   |
| Mecánica de Suelos                        | “   | Geotecnia I  |
| Costos y Presupuestos de Obra Civil       | “   | Costos y Presupuestos  |
| Hidrología                                | “   | Hidrología   |
| Agua y Alcantarillado                     | “   | Sistemas de Abastecimiento y Drenaje                           |
| Programación y Control de Obra            | “   | Planeación y Control de Obras                                  |
| Ingeniería Ambiental                      | “   | Ingeniería Ambiental   |
| Cimentaciones                             | “   | Cimentaciones  |
| Diseño de Puentes                         | “   | Optativa Profesionalizante I                                   |

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:**

- - - A la **C. Frida Yissa Gutiérrez Mendoza**. De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Coahuila, correspondientes al programa de Licenciado en Psicología, por las que se cursan en el programa de Licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar:

| Universidad Autónoma de Coahuila<br>Licenciado en Psicología | Facultad de Psicología y Educación de la<br>U.A.Q.<br>Licenciatura en Psicología, Plan (BAS97) |
|--|--|
| Procesos Psicológicos Básicos                                | Por Introducción a la Psicología   |
| Psicofisiología  | " Psicofisiología  |
| Raíces Filosóficas de la Psicología                          | " Epistemología  |
| Psicología de la Salud                                       | " Enfoques en Salud-Enfermedad   |
| Sexualidad Humana  | " Educación de la Sexualidad   |
| Psicología del Desarrollo I                                  | " Desarrollo Cognoscitivo  |
| Estadística Descriptiva e Inferencial                        | " Métodos en Psicología I  |
| Teoría de los Grupos   | " Teoría de Grupos   |
| Teoría de la Personalidad I                                  | " Personalidad y Desarrollo  |
| Metodología Cualitativa                                      | " Métodos en Psicología II   |
| Teoría de la Medición Psicológica                            | " Técnicas en Psicología I   |
| Psicopedagogía   | " Psicología de la Educación   |
| Teorías del Aprendizaje                                      | " Psicología y Lenguaje  |
| Fundamentos de la Entrevista Psicológica                     | " Técnicas en Psicología II  |
| Psicología Social  | " Subjetividad y Orden Social  |

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "¿Existe alguna intervención al respecto?".

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por vocación económica, **se aprueban la revalidaciones de estudios**".

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el séptimo punto de la orden del día es, si procede la aprobación de los **"Proyectos de Investigación"**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad, y por el Consejo de Investigación, todos de nuestra Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, ¿existe alguna observación que manifestar?".

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se **aprueban los "Proyectos de Investigación"**".

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 3 Registros, 2 Prórrogas y 4 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-FONFIVE-UAQ)-UAQ): 1 Informe Final. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 2 Informes Finales.

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalado como **Anexo Núm. 1**.

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el octavo punto de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen **peticiones** para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos** de las facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con las y los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico".

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

**Escuela de Bachilleres:**

1. Gabriela Flores Fonseca.
2. Samantha Araceli Morales Martínez.
3. José Antonio Yépe Cervantes.
4. Ing. Luis Fernando Altamirano Prado - Asunto de la estudiante: Juana del Rocío Araujo Trejo.
5. Jorge Ademir Carranza Guzmán.

**Facultad de Artes:**

1. Alejandro Ramírez Rodríguez.
2. Gilberto Flores Rojas.
3. Abril Martínez Gutiérrez.

4. (2) Mtra. Andrea Avendaño Macedo - 1) *Asunto de la estudiante: Itzel Esmeralda López Salinas.*  
2) *Asunto de 2 estudiante.*-----
- Facultad de Ciencias Naturales:**-----
1. Dr. Octavio Roldan Padrón - *Firma de acta.* -----
  2. Ana Karen Zúñiga Saldierna. -----
  3. Daniel Amador Vega. -----
  4. Cindy Armstrong Carrillo García. -----
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:**-----
1. Mtro. Víctor López Jaramillo – *Asunto del estudiante: Sebastián Juárez Servín.*-----
  2. Juan Cristóbal García Ramírez. -----
  3. Bryan Dominic Ardón Franco. -----
- Facultad de Contaduría y Administración:**-----
1. (2) María Cecilia Ponce Mendoza. -----
  2. Ana Cristina Ávila Reyes. -----
  3. Santiago Martínez García. -----
  4. Gigliola Quintanar Sandoval. -----
  5. L.A. Sarah Acacia Villarreal Arozena - *Asunto de la estudiante: Gilyr Montes Montes.*-----
  6. M. en C. Magali Olivera López - *Asunto del estudiante: José Carlos Garfias Narváez.*-----
  7. Arturo Lora Trejo. -----
  8. Alberto Nieto Sánchez. -----
  9. Francisco Adolfo Genaro González Navarrete. -----
  10. Juan Jaime Castillo Olvera. -----
  11. Mónica Noelia Rodríguez Tovar. -----
- Facultad de Derecho:**-----
1. Alejandro Pérez Olguín. -----
  2. (3) Mtro. Emilio Paulín Larracochea - 1) *Asunto del estudiante: Dylan Gael Arvizu Zarazúa.* 2) *Rodolfo Alberto Lira Tovar* y 3) *Dannylou Damián Damián Romero.*-----
  3. Elda Álvarez Molina. -----
  4. Octavio Orozco Ugalde. -----
  5. Joel Antonio García Alcántara. -----
  6. Paola Granados López. -----
- Posgrado de la Facultad de Derecho:**-----
1. José Luis Martín Martínez Rivas Rosales. -----
- Facultad de Enfermería:**-----
1. Luis Javier Mayorga Vega. -----
  2. Jennifer Aidée Rangel León. -----
  3. Luis Andrés Villegas Cobos. -----
  4. Daniel Coronel Mejía. -----
  5. Daniel Bautista Ábrego. -----
  6. Jorge Herminio Ramírez Hernández. -----
- Facultad de Filosofía:**-----
1. Dante Manuel García Quintero. -----
- Facultad de Ingeniería:**-----
1. Alison Cristina Zertuche López. -----
  2. Quetzalli Hernández Gaspar. -----
  3. (2) Lic. Mariana Pedraza Bautista - *Asuntos de la estudiante: Fátima Melissa Garfias Jiménez.*
  4. Dr. Oscar Daniel Lara Montaña - *Asunto de 6 estudiantes.*-----
  5. Elías Álvarez Arroyo. -----
  6. Rocío Olvera Guillén. -----
  7. (2) Dr. Humberto Aguirre Becerra - 1) *Asunto de la estudiante: Regina Rivas Rubio* y 2) *Gael Gaytán Hernández.*-----
- Posgrado de la Facultad de Ingeniería:**-----
1. Lic. Mariana Ugalde Vega - *Asunto del estudiante: Alek Manuel Rodríguez.* -----
- Facultad de Lenguas y Letras:**-----
1. José Armando Perusquía Liconá. -----
- Posgrado de la Facultad de Lenguas y Letras:**-----
1. Dra. Cutzi Luz María Quezada Pichardo - *Asunto de 2 estudiantes.* -----
- Facultad de Medicina:**-----
1. Gerardo González Echevarría. -----
  2. (2) Dr. Jesús Ramón Olvera Rangel - 1) *Asunto de la estudiante: María Guadalupe Godínez Chávez* y 2) *Víctor Fernando Velázquez García.*-----
- Posgrado de la Facultad de Medicina:**-----
1. Omar Martínez Torres. -----
  2. Alessandro Jesús Pino Moya. -----
- Facultad de Psicología y Educación:**-----
1. Dra. Elba Rosario Martínez Romero - *Asunto de 2 alumnos.*-----
- Facultad de Química:**-----
1. Paola Aceves Lozano. -----
  2. (4) Mtro. David Gustavo García Gutiérrez - 1) *Asunto de 7 estudiantes.* 2) *Asunto del estudiante: Marcos Hernández Chávez* y 3) *Ana Paulina Villa Soto.* 4) *Asunto de 2 estudiantes.* -----
- Posgrado de la Facultad de Química:**-----
1. Marcela Valle Moreno. -----

-----  
-----  
- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el noveno punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron previamente objeto de estudio, en las sesiones correspondientes”.

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:** -----

**BACH/48/2025:** En respuesta al escrito presentado por los **CC. Ismael Sánchez Espinoza y María de Lourdes Sánchez Barajas** tutores de la menor **Marilú Sánchez Sánchez**, quien solicita la baja del segundo semestre del Bachillerato, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de abril del 2025, fue solicitada la baja del semestre, ya que manifiesta la peticionaria que su rendimiento no ha sido el deseado, pues ha sufrido de ansiedad y periodos de depresión. Que por presión social algunas personas tratan de hacerle participar en conductas que por sus principios morales y religiosos que considera incorrectos. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna. -----
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025. -----
- No exhibe documentos que acrediten una imposibilidad de salud para dar cumplimiento a su obligación estudiantil. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de materias oportuna. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
- Respecto a la solicitud de ingresar al Bachillerato virtual, debe acudir a la Coordinación del programa para informarse del proceso de admisión. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Ismael Sánchez Espinoza y María de Lourdes Sánchez Barajas** tutores tutor de la menor **Marilú Sánchez Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**BACH/52/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Leonardo David Ponce Mejía** tutor del menor **David Santiago Ponce Rodríguez**, quien solicita la baja extraordinaria del Bachillerato, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de mayo del 2025, fue solicitada que a la brevedad posible se autorice la baja extraordinaria de su menor hijo, respecto al segundo semestre, del ciclo escolar 2025-1. -----

No se exponen motivos ni se agrega ningún documento. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna. -----
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025. -----
- Que en la carta presentada no se mencionan motivos por lo que se presenta la solicitud. ---
- No exhibe documentos que acrediten una imposibilidad para dar cumplimiento a su obligación estudiantil o dar la baja de manera oportuna. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de materias oportuna. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Leonardo David Ponce Mejía** tutor del menor **David Santiago Ponce Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**BACH/53/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Margarita Zavala González** tutora del menor **Naomi Samantha González Zavala**, quien solicita la baja definitiva del Bachillerato de la modalidad escolarizada, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de mayo del 2025, fue solicitada la baja definitiva de la modalidad escolarizada de bachillerato en razón de que realizó un cambio de modalidad mixta a partir de enero del 2025. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna. -----
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025. -----
- Que en la carta presentada no se advierte argumento o causa de fuerza mayor que implique la imposibilidad para dar la baja del semestre en el periodo para ello señalado. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Margarita Zavala González** tutora del menor **Naomi Samantha González Zavala**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**BACH/61/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Martina Mena Montañez**, tutora de la menor **Diana Ramírez Mena**, quien solicita la baja temporal extemporánea, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo del 2025, fue solicitada la baja del semestre, ya que manifiesta la peticionaria que los motivos son por cuestión de salud, ya que, en el mes de enero del 2025, ha manifestado problemas que le han impedido asistir a clases con regularidad, además de que su estabilidad emocional se vio afectada.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna.-----
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025.-----
- Que se le han solicitado exhiba diagnóstico respecto a la situación de salud que refiere, debido a que los anexos que presentó no se han podido autenticar, sin que a la fecha en que se emite la presente resolución presente documento alguno.-----
- Debido a lo extemporáneo y la falta de acreditación de su dicho, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
- Respecto a la solicitud de ingresar al Bachillerato virtual, debe acudir a la Coordinación del programa para informarse del proceso de admisión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Martina Mena Montañez**, tutora de la menor **Diana Ramírez Mena**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ARTES:** -----

**FA/36/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Óscar Alejandro Barrera Reyes**, quien solicita la baja de la materia Historia del Rock II, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de abril del 2025, fue solicitada la baja de materia, ya que por motivos personales y de salud le resultó imposible dar de baja en las fechas establecidas. Que los mismos motivos le impidieron cursar la materia de manera regular. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias de

acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----  
Que el periodo de registro de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025, de acuerdo al calendario escolar. -----

- Le fue solicitada evidencia respecto a la situación de salud que manifiesta, sin que exhibiera prueba alguna. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de oportuna. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Óscar Alejandro Barrera Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:** -----

**CN/44/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Uriel Enrique Trejo Hernández**, quien solicita alta de materia Diseño Experimental, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de mayo del 2025, fue solicitada el alta de materia Diseño experimental, ya que argumenta el peticionario que desafortunadamente, durante el lapso destinado al registro de materias, experimentó dificultades significativas debido a fallas en el sistema de la institución. Que intentó acceder a la plataforma en múltiples ocasiones y a diferentes horas, sin embargo, el sistema presentaba errores de conexión y fue inaccesible. Que creyó haber concluido el proceso, cerró sesión y tomó la materia, posteriormente el profesor le comentó que no aparecía su nombre en la lista y no aparece en el portal. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el registro de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
- Que el periodo de registro de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025, de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que de la revisión del sistema SIIA Escolar, no se desprende ingreso del solicitante. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de materias oportuna y siendo su escrito presentado en demasía extemporáneo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Uriel Enrique Trejo Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

**CyA/100/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Fernanda Skewes Robert**, quien solicita la baja temporal de la carrera, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 12 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de temporal de la carrera, ya que necesita atender asuntos personales y laborales que requieren su atención urgente. Ha intentado compaginar mis responsabilidades, gastos de vivir y mantenerse sola. ---  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
- La fecha límite de baja del periodo escolar fue el 28 de mayo del 2025. -----
- La peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Fernanda Skewes Robert**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CyA/109/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Laura Morales Durán**, quien solicita alta de materias en el programa de Contaduría virtual, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo del 2025, fue solicitada el alta de materias, ya que manifiesta la peticionaria que no pudo dar de alta, ya que se le pasó la fecha. -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
- La fecha límite de registro de materias fue del 13 de enero al 04 de febrero del 2025, de acuerdo al calendario escolar. -----
- La peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Laura Morales Durán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**CyA/96/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Elizabeth Sánchez Ramírez**, quien solicita pagar de forma extemporánea la inscripción del periodo 2025-1, se determina: ---

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de abril del 2025, fue solicitada autorización de pago, manifiesta la peticionaria que por un error humano no pudo realizar el pago de la reinscripción de las materias de la maestría que cursó a lo largo del primer -----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Claudia Elizabeth Sánchez Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

**DER/78/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Samantha Patricia Loyola López**, quien solicita pagar de forma extemporánea la reinscripción del periodo 2025-1, se determina: --

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de abril del 2025, fue solicitada autorización de pago, manifiesta la peticionaria que tuvo dificultades económicas y la impresión del recibo de pago. Tuvo una emergencia personal familiar que le impidió realizar el pago en tiempo. Que se compromete a realizar el pago para poder continuar con sus estudios, poder dar el alta de materias y registren sus calificaciones. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y

278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero y se otorgó prórroga al 03 de marzo del 2025. -----
- De la revisión del SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria generó el recibo de pago el 08 de enero del 2025, en el mismo documento se desprende la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, pues se indica “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...” -----
- Además de no haber realizado en tiempo el pago, se observó que no intentó realizar de manera oportuna el registro de materias. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna. -----
- Que la solicitud de pago fue presentada hasta el mes de abril, al ser en demasía extemporánea, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Samantha Patricia Loyola López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**DER/81/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Hebe Julieta Sánchez Macín**, quien solicita girar oficio al docente de la materia Lenguaje, Lógica y Derecho, para que realice cambio de calificación, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de abril del 2025, fue solicitado que sea girado oficio al docente de la materia Lenguaje, Lógica y Derecho, en virtud de que concluyó fuera de tiempo con el ingreso de sus documentos a la Universidad, mientras que se llevaba dicho proceso hubo un error al momento de capturar las calificaciones de la peticionaria, respecto al primer semestre. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que la normativa universitaria es clara en referir que es competencia de los docentes solicitar las modificaciones de calificaciones que así consideren, por lo que el Consejo Universitario no puede girar el oficio que refiere. -----
- Sin embargo, de acuerdo a la norma, el docente podrá si es su deseo solicitar por propio derecho y por escrito la autorización para realizar el cambio que manifiesta, en términos del artículo 94 fracción II. -----
- Por lo anterior, no es procedente su solicitud, en términos de la Legislación Universitaria. ---
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Hebe Julieta Sánchez Macín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**DER/82/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Rafael Mendoza Jasso**, quien solicita alta de extemporánea de materias, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de abril del 2025, fue solicitada el alta de materias correspondientes al sexto semestre, ya que durante el semestre anterior (quinto) tuvo un inconveniente relacionado con el registro de materias. Que acudió a solicitar el alta correspondiente, ya que no aparecían registradas en el sistema y se le informó que se trataba de un error técnico. Que no se le brindó una solución inmediata, por lo que tuvo que esperar la validación y firma de actas para que sus calificaciones pudieran reflejarse en el portal institucional. -----

Que actualmente aparecen registradas las calificaciones del quinto semestre, sin embargo, en el sistema aparece como alumno de quinto semestre y no tiene acceso al registro de materias del sexto semestre. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 39 y 40 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
- Que fue revisado su expediente en el Sistema SIIA Escolar, del que se desprende que el peticionario adeuda la materia 4417 Argumentación Jurídica, que corresponde al tercer semestre, por lo que no podrá cursar las materias del sexto semestre, pues la norma universitaria indica que no podrán ser cursadas materias de más de 2 semestres consecutivos. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria. -----
- Se le invita a solicitar asesoría en la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría para lograr la acreditación de la asignatura y pueda continuar con sus estudios. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 39 y 40 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Rafael Mendoza Jasso**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**DER/83/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sara Judith Perea Sánchez**, quien solicita pagar de forma extemporánea la reinscripción del periodo 2025-1, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de mayo del 2025, fue solicitada autorización de pago, ya que manifiesta la peticionaria que debido a circunstancias imprevistas, no pudo cumplir con el pago en la fecha estipulada, lo que ha afectado su capacidad de continuar con sus estudios en Derecho. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero y se otorgó prórroga al 03 de marzo del 2025. -----
- De la revisión del SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria generó el recibo de pago el 07 de enero del 2025, en el mismo documento se desprende la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, pues se indica "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna. -----
- Que la solicitud de pago fue presentada hasta el mes de mayo, al ser en demasía extemporánea, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Sara Judith Perea Sánchez López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**DER/87/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Anel Ivette Apolonio Murillo**, quien solicita la reconsideración de la decisión relativa a la no aceptación de su certificado de estudios de nivel medio superior, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que con fecha 13 de mayo de 2025, la peticionaria solicitó ser reconocida como estudiante del programa de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
2. Su solicitud se basa en la posibilidad de prorrogar los plazos establecidos por la institución cuando exista causa justificada o ajena al solicitante, argumentando que el retraso en la entrega del certificado de preparatoria se debió a la Institución Roldán, la cual concluyó el ciclo escolar en mayo de 2023, pero entregó el documento hasta febrero de 2025.
3. La peticionaria invoca el derecho constitucional a la educación, garantizado por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que ha cumplido con las disposiciones académicas del Reglamento vigente.
4. Sus argumentos se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, para evitar repeticiones innecesarias.
5. Es procedente citar los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y el artículo 278, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro,

así como el artículo 3°, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Que los aspirantes a ingresar a esta casa de estudios deben cumplir oportunamente con los procesos administrativos establecidos en las convocatorias de admisión e inscripción.
7. Se reitera que la fecha límite para la entrega de documentación correspondiente al periodo 2024-1 fue el 12 de abril de 2024, otorgándose una prórroga hasta el 02 de mayo de 2024.
8. Que la Universidad no ha vulnerado el derecho a la educación de la solicitante, ya que fue ella quien no cumplió con los requisitos de ingreso, específicamente la entrega de la documentación dentro del plazo establecido.
9. Se le concedió una inscripción condicionada, dicha condición estaba sujeta a la entrega completa de los documentos en el plazo señalado en el formato de inscripción.
10. El Reglamento de Estudiantes contempla una prórroga máxima de 90 días para la entrega de documentos, misma que fue superada ampliamente sin cumplimiento por parte de la interesada.
11. Que la normativa universitaria establece que la falta de cumplimiento de los requisitos de inscripción conlleva la baja del estudiante y la no validez de los créditos cursados.
12. Que la solicitud resulta extemporánea, por lo que no es procedente acceder a lo solicitado, pues hacerlo implicaría una violación a la normativa universitaria.
13. Que la presente resolución no restringe el derecho a la educación de la solicitante, quien puede volver a participar en futuros procesos de admisión para cursar el programa correspondiente.
14. Que el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto: Con fundamento en los artículos 19, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Anel Ivette Apolonio Murillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

**DER/88/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Alma Janet Sinecio Bartolo**, quien solicita alta de materia Argumentación Jurídica, Retórica y Litigación Oral, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo del 2025, fue solicitada el alta de materia Argumentación Jurídica, Retórica y Litigación Oral, ya que omitió darla de alta en el sistema, pero la cursó. -----

Anexa recibo de pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido, así como realizar el pago de las cuotas establecidas. -----
- Que del recibo de pago que presenta se desglosan las materias que dio de alta y realizó oportunamente el pago, el cual debió revisar de manera oportuna. -----
- La peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Alma Janet Sinecio Bartolo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

**ENF/30/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Jaqueline Nieves Aguillón**, quien solicita baja de materia Farmacología I, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere no alcanzó a dar la baja en el portal dentro del periodo establecido. No le gustaría tener otra NA en dicha materia. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al procedimiento y fechas establecidas. -----
- El periodo indicado para alta o baja de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera cursar o realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karla Jaqueline Nieves Aguilón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**ENF/31/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Estefanía Corona Loyola**, quien solicita baja de materia Seminario de Tesis I, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere que ha tenido falta de comunicación con la Directora de Tesis, que no se presentaba a reuniones, falta de compromiso, no ha tenido revisión, que envió el protocolo sin que le dirigieran correctamente. -----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al procedimiento y fechas establecidas. -----
- El periodo indicado para alta o baja de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025. -----
- Que de acuerdo con la información proporcionada por la Facultad de Enfermería fue la estudiante quien no dio cumplimiento ni buscó a la Directora de Tesis. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera cursar o realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Estefanía Corona Loyola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**ENF/31/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Vázquez Hernández**, quien solicita baja de materia Seminario de Tesis I, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere que ha tenido falta de comunicación con la Directora de Tesis, que no se presentaba a reuniones, falta de compromiso, no ha tenido revisión, que envió el protocolo sin que le dirigieran correctamente. -----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al procedimiento y fechas establecidas. -----
- El periodo indicado para alta o baja de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025. -----
- Que de acuerdo con la información proporcionada por la Facultad de Enfermería fue la estudiante quien no dio cumplimiento ni buscó a la Directora de Tesis. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera cursar o realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Daniela Vázquez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:** -----

**LyL/18/2025:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Yesenia Guadalupe Rojas Rivera**, quien solicita baja de la materia Marco Institucional en la Educación Mexicana y Latinoamericana, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de abril del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere la peticionaria que tiene problemas de salud que le han afectado significativamente. -----

Que en el lugar que fue atendida del tema de salud le indicaron gestionar los factores que le provocan estrés. -----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo con el procedimiento y fechas establecidas. -----
- Que si bien la solicitante exhibe documentos que acreditan que tiene un tema de salud, no se acredita la causa de sólo pedir una materia de baja. -----
- Que se brindó a la peticionaria la posibilidad de autorizar la baja total del semestre, la peticionaria indicó que prefería continuar con el semestre, sabedora de las posibles consecuencias negativas respecto a la materia de la cual solicitó la baja extemporánea. ----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Yesenia Guadalupe Rojas Rivera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

**LyL/16/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Armando González Rivas**, quien solicita la incorporación del Dr. Salvatore Attardo, Profesor en Texas A&M University-Commerce, como miembro del comité doctoral dentro del programa de Doctorado en Lingüística de la Facultad de Lenguas y Letras, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de abril del 2025, fue solicitada la incorporación del Dr. Salvatore Attardo, Profesor en Texas A&M University-Commerce, como miembro del comité doctoral dentro del programa de Doctorado en Lingüística de la Facultad de Lenguas y Letras.---

Que el Dr. Attardo obtuvo su grado de doctor en la Purdue University, institución que, sin embargo, no proporciona físicamente el título correspondiente, que sólo acredita sus estudios y grado mediante el Kardex (adjunta copia). Que el trabajo del docente es pionero y reconocido a nivel mundial.-----

Que previamente en la Facultad de Lenguas y Letras aprobó el nombramiento del Dr. Salvatore Attardo como suplente en el cuerpo de los sinodales.-----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 106 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir y respetar la normativa universitaria.-----
- Que el Reglamento de Estudiantes establece que el personal que participe como sinodal, deberá poseer título profesional, diploma o grado académico equivalente al nivel al que pretenda obtener el sustentante, por lo que el Kardex no es el documento idóneo para acreditar el grado. Esta Comisión lamenta no poder dar la autorización, sin embargo, ello contraviene la norma universitaria, sumando a que puede generar consecuencias negativas a través de las auditorías que se realizan a nuestros procesos administrativos.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 106 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Armando González Rivas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

**MED/31/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Brahayan Cristhian Narváez López**, quien solicita pagar de forma extemporánea la inscripción del periodo 2025-1, se determina: ----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de abril del 2025, fue solicitada autorización de pago de inscripción a la especialidad en ortodoncia, ya que por situaciones personales perdió el hilo del proceso de pago. Solicita sea emitida una nueva ficha de pago o se autorice realizar el pago con la ficha anterior. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas. -----
- Que como bien refiere en su solicitud la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2025, así como las consecuencias de la omisión, pues se indica “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...” -----
- Que posterior al vencimiento se otorgó una prórroga de pago, cuyo vencimiento fue el 03 de marzo del 2025. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le imposibilitara a realizar el pago de manera oportuna. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Brahayan Cristhian Narváez López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

**QUIM/33/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. David Rodríguez Hernández**, quien solicita el alta de la materia Control Estadístico de Calidad, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de abril del 2025, fue solicitada el alta de materia de manera extemporánea, pues refiere el peticionario que debido a un problema al darse de alta. Que tuvo que esperar al último día para dar el alta de sus materias, que su generación es numerosa y los cupos ofertados no son suficientes. -----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo con el procedimiento y fechas establecidas. -----
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar no se desprende ingresos del peticionario para intentar realizar el alta de la materia. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna o manifestar la imposibilidad de realizar el proceso con anterioridad. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. David Rodríguez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**QUIM/34/2025:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Gumaro Ricardo Arrieta Rojas**, quien solicita la baja del semestre 2025-1, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de mayo del 2025, fue solicitada la baja del semestre, ya que tuvo que dejar de asistir por problemas familiares y económicos, los cuales iniciaron en febrero. -----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja en los periodos para ello asignados. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna o manifestar la problemática al menos en su Facultad, con anterioridad. --
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Gumaro Ricardo Arrieta Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Por lo que les pregunto, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito por favor manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: *(40 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento)*, ¿votos a favor? *(cuarenta votos)*, ¿votos en contra? *(ningún voto)*, ¿abstenciones? *(ninguna abstención)*. Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que **se aprueban los Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al término del acta, señalado como **Anexo Núm. 2**.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo punto, en el orden del día, tenemos el **informe de la Comisión de Honor y Justicia** respecto de los cuadernos de investigación: **08/CI/2023**, relacionado con el **09/CI/2023** de la Facultad de Derecho, en esta carpeta la persona señalada como responsable de las conductas ha dejado de ser miembro de la comunidad universitaria, por lo que nuestra Universidad ha dejado de ser competente para aplicar cualquier tipo de sanción. Respecto del cuaderno de investigación: **05/CI/2024** de la Facultad de Psicología y Educación, se informa que no se encontró responsable de las conductas imputadas al estudiante señalado, de acuerdo con la información remitida por la Comisión Instructora”.-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto, en el orden del día, se solicita de proceder la aprobación de la **modificación** al plan **VET21** de la Licenciatura en **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. Solicito la autorización de la Presidenta para que la Mtra. Isabel Paz Nieto realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: “Adelante”.-----

- - - Enseguida comenta la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtra. Isabel, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Isabel Paz Nieto: “Muy buenos días a todas y todos. La presentación es directamente referente a la modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia del programa del VET21. La intención es que esta modificación entre en vigor a partir del 28 de julio del presente año; el tipo de ciclo académico que tenemos es semestral, con una duración de 5 años y un ingreso semestral, la modalidad educativa con la que colaboramos es de manera escolarizada y es un total de 359 créditos, con un total de 62 asignaturas, estas se estructuran de la siguiente manera, 15 son de área básica, 17 área intermedia, 21 de área terminal, en la que incluimos el servicio social, prácticas profesionales y en el área complementaria es inglés, materias extracurriculares y materias optativas. La justificación por la que presentamos esta modificación deriva justamente de

desafíos operativos que hemos encontrado a lo largo de estos años que ha operado el proyecto y es referente a las trayectorias escolares, ahora actualmente tenemos 8 generaciones en curso y el primer egreso lo tenemos pensado que es para el 2026-1, de tal manera que una vez que vimos estos desafíos, nos percatamos y nos metimos directamente a trabajar el SIIA, junto con la Mtra. Elba Orozco Estrada, hicimos una base de datos, analizamos esa base de datos con cada una de las materias que tenemos y vimos que había inconsistencias en los prerrequisitos curriculares, lo cual nos estaba un poco estancando estas cuestiones de trayectorias escolares, de tal manera que nos dimos a la tarea de identificar esto para garantizar un desarrollo académico fluido y exitoso de nuestra comunidad estudiantil, por lo que estamos presentando estas modificaciones, la primera va referentemente con patología II, se solicita el cambio de reintegrar nuevamente el prerrequisito de patología I, la segunda es la materia de clínica de animales no convencionales y aquí la intención es que se eliminen los prerrequisitos actuales, que es área básica y terminal, solamente se conserven los de área intermedia; la siguiente es la materia de administración agropecuaria, aquí la intención es eliminar todos los prerrequisitos con la intención de que los estudiantes puedan adelantar esta materia; la cuarta es la materia de prácticas profesionales y aquí la intención es eliminar los requisitos actuales y solo mantener las asignaturas que corresponden al área intermedia, estos son las 4 modificaciones en estas materias que identificamos con el análisis que les comento. La siguiente es una aclaración, solamente con la intención de formalizar la clasificación que tenemos nosotros en la licenciatura referente a las especies que trabajamos, asignaturas de clínicas y zootecnias, y la intención es mejorar esta operatividad académica, aquí la aclaración es que la clínica de equinos se reclasifica como parte del grupo 3, que es animales de compañía y no como parte del grupo 2 de no rumiantes y la intención justamente es que esta aclaración que la persona responsable de prácticas profesionales identifique que el estudiante apruebe estas 5 asignaturas tanto de clínicas como zootecnias y cubra los 3 grupos de especies que en un momento les voy a presentar, y esta aclaración como les comento, no afecta a las actividades del programa educativo, sino solamente nos permite este cuadro 1 que es ofertar estas asignaturas que les comento de clínicas y zootecnias y de tal manera que el grupo de clínica de equinos baja al grupo 3 que es de animales de compañía, entonces por nuestra parte es eso, si tienen alguna duda o aclaración, estoy al pendiente. Muchísimas gracias por la escucha”.

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtra. Isabel Paz, ¿alguien tiene algún comentario u observación respecto de la presentación?”.

- - - Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no haber ninguna intervención les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto”.

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (39 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que **se aprueba la modificación al plan VET21** de la Licenciatura en **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, (plan VET21), que presentó la Facultad de Ciencias Naturales, en los términos presentados, por unanimidad de votos”.

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo segundo punto del orden del día se solicita la aprobación de la **reestructuración y cambio de nomenclatura** del programa de Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia **que cambia a Especialidad en Familias y Cuidados**, lo presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, solicito la autorización de la Presidenta para que la Dra. Haydee Maricela Mora Amezcua realice la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: “Adelante”.

- - - Enseguida comenta la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Adelante por favor Dra. Haydee, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Haydee Maricela Mora Amezcua, quien expone: “Buenos días. Voy a presentar la Reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia con cambio de nomenclatura a Especialidad en Familias y Cuidados, la modalidad es presencial; la Facultad Ciencias Políticas y Sociales, es en el Campus Centro Universitario; la fecha de inicio de este programa fue en 2012; fecha de última reestructuración fue 2019; y la fecha en que entrará en vigor será 2026; el tipo de programa es interdisciplinario; la orientación es profesionalizante; el ciclo académico es semestral; el nivel académico especialidad; duración del programa es de 12 meses; el ingreso es anual; el total de créditos es 50; y el total de materias 10. La modificación en objetivos de este programa es que anteriormente estaba enfocada a la democratización familiar y posteriormente se da este cambio para promover la corresponsabilidad familiar y social ya desde un enfoque de cuidados, con esta importancia del cambio hacia los cuidados en la actualidad. Vemos la retrospectiva del programa, ha sido un programa que en promedio tiene un 80% aproximadamente de obtención de grado, ha sido alta. Motivos de esta reestructuración fue por una evaluación externa que tuvimos del Conacyt en su momento, ahora SECIHTI la evaluación interna que se da por los docentes y la evaluación interna también que se da por los estudiantes, también esta reestructuración se lleva a cabo por los cambios en el modelo educativo universitario, donde se busca un aprendizaje significativo, atención al servicio, la interdisciplina,

compromiso social y la educación situada, también la respuesta social, donde se busca un análisis a las necesidades emergentes que tenemos y el sistema nacional de cuidados, el objetivo de este programa de estudios busca facilitar el estudio tanto de los estudiantes de trabajo y estudio, enfoque profesionalizante y obviamente, por una calidad que se requiere en los posgrados de una actualización periódica; en estos motivos de la reestructuración se da un seguimiento egresados en el cual el 57.2% se encuentra en el ámbito laboral y el 42.8% señala no trabajar, pero la mayoría de ellos, el 77.8%, se encuentran estudiando un programa de posgrado; entre los principales cambios tenemos un cambio importante en las líneas de investigación, un impulso a la eficiencia terminal, la permanencia y detección de alumnos con riesgo, impulso, a la obtención de diploma y a la internacionalización. Los perfiles están basados en competencias y los requisitos de ingreso son los que se señala en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad. En el caso de la obtención del diploma, sigue manteniéndose el trabajo final escrito y su réplica en examen oral frente a un sínodo, pero lo que cambia es el requisito del idioma inglés, donde al inicio no se pide este idioma y al egreso ya se pide la Constancia de Comprensión de Textos de Lengua Extranjera que se solicita en un acuerdo del Consejo de Investigación y Posgrado. Tabla de créditos, aquí lo vemos, son 50 créditos como les mencionaba; y aquí tenemos las materias en las cuales tenemos los ejes de formación disciplinar, tenemos el eje conceptual, el eje contextual, el eje de reflexión acción y el eje metodológico. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento quedan de esta manera, cuidados políticas públicas y familias, género, generaciones y relaciones de poder en las familias, diversidad y corresponsabilidad en las familias, son las 3 líneas; el núcleo académico básico son 10 docentes que tenemos, la mitad de ellos son profesores tiempo completo y el 40% de ellos son profesores de SNI. La vinculación y retribución social tan importante en una especialidad como esta, es la integración de experiencias concretas, donde los estudiantes que laboran aplican sus conocimientos en entornos reales, enfocándose a esta agenda de cuidados, proyectos de vinculación con la comunidad donde se desarrolla proyectos que aborden problemáticas locales donde el estudiantado sea un agente de cambio, retribución triple tan importante donde el egresado retribuya a 3 sectores, institución laboral, comunidad donde se realiza la investigación, el diagnóstico y la comunidad académica; el sistema de seguimiento integral, plataforma de comunicación donde los egresados reporten sus contribuciones, donde debe ser accesible, seguro y con respecto a la privacidad; finalmente, encuestas y estudios de impacto, aplicación periódica de encuestas, egresados, empleadores y organizaciones para complementar a los estudiantes y les permitan conocer el impacto de los proyectos. Eso sería todo, muchas gracias".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchísimas gracias, Dra. Haydee, ¿alguien tiene algún comentario u observación respecto de la propuesta?".

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no existir ninguna intervención les pido manifiesten el sentido de su voto". -----

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y uno votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo, Presidenta, que se aprueba la **reestructuración y cambio de nomenclatura** del programa de Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia a **Especialidad en Familias y Cuidados**, que presentó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en los términos señalados, por unanimidad de votos".-----

--- El plan de estudios aparece al término de esta acta, señalado como **Anexo Núm. 3**.-----

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo tercer punto tenemos la presentación y en su caso, aprobación del **Programa Universitario de Salud Mental** que presenta la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, solicito la autorización de la Presidenta para que la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala realice la presentación". -----

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante". -----

--- Enseguida comenta la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante por favor Dra. María Antonieta, tiene usted el uso de la voz".-----

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala quien expone: "Buen día a todas y a todos. Les presento este programa de Salud Mental como una respuesta a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, donde nos pide la ejecución al convenio, en su cláusula 4° del Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, y nos pide un diagnóstico sobre la salud mental de la comunidad universitaria y un plan de trabajo para atender lo encontrado en este diagnóstico y para ello les voy a presentar el marco normativo y antes agradezco a la Facultad de Psicología, por el apoyo de ese trabajo, la Unidad de Atención Psicoanalítica e Interdisciplinaria, a los integrantes de la Comisión de Salud Mental Universitaria, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Salud y Bienestar, entonces el marco normativo va en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la ley General de Educación, la Ley General de Educación del Estado de Querétaro, el Modelo Educativo Universitario y nuestro Plan Institucional de Desarrollo, todo esto centrado en la mejora de salud física y mental de nuestros estudiantes para ayudar a la formación integral y la mejora en el estilo de vida, tenemos también datos de la OMS en 2023 que cerca de 970 millones de personas en el mundo viven con algún trastorno mental, principalmente ansiedad y depresión, y esto según

datos de la UNESCO también influye en la formación de nuestros estudiantes en el estrés académico. Como justificación, tenemos también datos de la OMS en 2022, que debido a la pandemia se incrementaron los casos en trastornos depresivos de ansiedad, nuestra Universidad no está alejada de estos datos y en un diagnóstico realizado en 2024 con estudiantes de nuevo ingreso encontramos que 13% de nuestra población tiene un factor de riesgo moderado a grave para depresión, 21.20% para ansiedad, 23% para ideación suicida, 81% de problemas de estrés y un 45.40% reporta consumo de alcohol, tabaco o alguna otra sustancia, para ello estamos proponiendo un programa universitario de salud mental centrado en la promoción, prevención y la atención del daño, esto para mitigar estos datos que les reporto, dentro del objetivo general es fortalecer las políticas universitarias en salud mental y las conductas adictivas a través de la articulación del trabajo inter, intrainstitucional para la identificación, promoción, prevención y atención de la comunidad universitaria, si bien la DGEUI nos hace hincapié en atender a nuestra población estudiantil, también estamos nosotros incorporando acciones preventivas y de promoción, a personal docente y administrativo, es decir, atender a toda nuestra comunidad universitaria. Dentro de las líneas principales de acción tenemos, fortalecimiento de la Comisión de Salud Mental Universitaria, ampliar las pruebas diagnósticas a toda la comunidad, con especial atención a los estudiantes, capacitación en materia de salud mental y adicciones, con énfasis en la prevención y promoción de la salud, identificación del personal ocupacionalmente expuesto a factores de riesgo, está también atendiendo la norma 035 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que justamente nos pide esto, la identificación de los factores de riesgo psicosocial, seguimiento y acompañamiento puntual a los casos detectados con esa atención interinstitucional que ya se formó el año pasado, un comité donde está integrado por el IMSS, la Secretaría de Salud, el Centro Estatal Contra las Adicciones y SEP CONASAMA, para atender de manera puntual a nuestros estudiantes y a la comunidad universitaria en caso de presentar alguno de estos temas, depresión, ansiedad, consumo de algunas sustancia, generar evidencia y evaluación de avances del programa de salud mental y adicciones, cumplir con los indicadores del PIDE y el Convenio Marco y lo más importante, llegar a consolidar un entorno universitario en el que la salud mental sea una prioridad institucional, mejorando la calidad de vida de toda la comunidad universitaria. Muchas gracias por su atención, quedo atenta a sus comentarios”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias a la Dra. Antonieta ¿alguien tiene algún comentario u observación?. Cedo la voz al Mtro. Emmanuel, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Universitario Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Muchas gracias, nosotros socializamos con nuestra comunidad docente el documento y me voy a permitir leer un correo muy breve y ver si hay alguna retroalimentación al respecto. Dice, me parece en el caso del programa de salud que dejaron de lado una fuente que podría ser muy importante para mejorar el diagnóstico y para incluir en el programa, las tutorías, los y las tutoras pueden tener información cualitativa sobre el problema, así como el personal de atención psicológica de las diversas unidades e incluso las CESECO que también atienden personal universitario y ese sería su comentario, muchas gracias”.-----

- - - Responde la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala: “Muchas gracias, sí, están tomados en cuenta, de hecho, una de las líneas de acción es la capacitación y se hará a través justamente de las tutorías de los tutores, que son los que directamente están más cercanos a nuestra comunidad estudiantil, sí se consideran”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro comentario u observación?. Cedo la palabra al Dr. Gómez, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: “Que bueno que se está tomando, como algo muy importante dentro de la Universidad este tipo de salud mental y yo creo que a lo mejor podría abonar que hubiera alguna política, no sé si sea posible, por ejemplo que a partir de cierto momento todos los programas que se reestructuren o nuevos programas pudieran considerar tener como parte de la currícula actividades que sean obligatorias, por así decirlo, que tengan que ver con deportes, arte, cultura, yo creo que eso ayudaría mucho, a lo mejor no deportes tal cual, porque a lo mejor va a haber gente que diga de plano, a mí no me gusta la actividad deportiva o tal vez buscarle porque hay mucha actividad deportiva, a veces nos pensamos nada más en ciertos deportes, pero es muy amplio, que a lo mejor no es deporte, tiene otro nombre que es movilidad o recreación cultura física hay muchos términos que podríamos usar, a lo mejor eso ayudaría también, nosotros lo hemos visto, por ejemplo en la facultad tenemos un grupo que todos los días al mediodía hacen las pausas activas y eso ya cambia la dinámica, en las secretarías que son quienes participan mucho, algunos docentes se suman pocos estudiantes, entonces, yo creo que este tipo de políticas que pudiéramos asumir en la universidad ayudarían”.-----

- - - Responde la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala: “En algunas facultades si ya se están llevando a cabo, pero parte de las líneas estratégicas es esto, abarcar al 100% de nuestra comunidad y bueno, tomamos en cuenta también lo de la currícula para el trabajo futuro”.-----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro comentario?. Si no hay más intervenciones, le solicito sirvan manifestar el sentido de su voto”.--

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (37 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y siete votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueba** el Programa Universitario de Salud Mental en los términos presentados, por unanimidad de

votos”. -----  
- - - Publíquese en el medio oficial de difusión, Autonomía UAQ. -----  
-----

- - - La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El décimo cuarto punto en el orden del día es la presentación y en su caso aprobación del **Plan de Austeridad 2025 y su debido costeo**, que presenta la Secretaria de la Contraloría, solicito autorización de la Presidenta para que la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: “Adelante”. -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Adelante por favor Mtra. Elizabeth, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz quien expone: “Muchas gracias, buenos días. Al igual que el plan que presenta la Dra. Antonieta, el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 forma parte del Convenio Marco, a partir del cual la Universidad recibe el subsidio por parte del Gobierno Federal y el compromiso por parte del Gobierno Estatal, en esta ocasión el Plan de Austeridad que se presenta es muy similar al del año pasado, básicamente es lo mismo, nada más se hicieron algunos pequeños ajustes, en esta ocasión, el documento está conformado por un plan normativo, el marco normativo de este plan es la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero del año Fiscal 2025, ahora en su cláusula X y por supuesto, el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad en su Artículo 116, fracción XII; la idea de este plan es poder aprovechar el presupuesto institucional con un gasto que sea oportuno, racional, siguiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de los cuales dispone nuestra Universidad, ya sea por parte del Subsidio Federal o de los recursos autogenerados. En sus disposiciones generales, lo que nos señala es que estos lineamientos son de observancia general, es decir, todas las unidades administrativas, todas las dependencias de la Universidad están comprometiéndose a darle seguimiento a los lineamientos que en este plan se mencionan. Y el segundo apartado corresponde a los eventos de orden académico, social y cultural, en ellos lo que se plantea son los lineamientos que se deben de seguir en términos de reuniones de trabajo, eventos sociales, gastos de representación, alimentos, viáticos, pero si se hace el énfasis de que todo esto no es en detrimento ni de la calidad educativa ni de los proyectos de investigación. El tercer apartado tiene que ver con vehículos combustibles y lubricantes, que como lo podremos ver más adelante, aquí tuvimos un muy buen redireccionamiento del gasto, la Secretaría Administrativa implementó diversos mecanismos a través de los cuales se hace el uso eficiente del combustible, que era una de las partes en donde más dinero se gastaba, y poco a poco hemos ido disminuyendo el costo de ese rubro. El cuarto apartado, se refiere a la optimización de los recursos humanos, nosotros sabemos que son fundamentales para el funcionamiento de nuestra Universidad, sin embargo, estamos también obligados a que la contratación de nuevas plazas se supedite exclusivamente a lo autorizado o a lo señalado en el Convenio Marco de Colaboración, que es finalmente en donde tenemos el otorgamiento de los recursos para el pago de nuevas contrataciones. La conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones, en este apartado de lo que se trata es de mantener o tener una política de prevención, una política de atención y mantenimiento a todas nuestras instalaciones y no esperar a que las cosas ya no funcionen, una parte de eso lo estamos viviendo ahorita con toda la modificación o la renovación de la estructura eléctrica de la subestación de la Facultad de Contaduría, antes de que esto se nos convierte en un problema mayor. Y finalmente lo que estamos también proponiendo es que haya una evaluación y un seguimiento del plan para poder identificar cuáles son las áreas de oportunidad que se tienen, y en dónde es importante reforzar ciertas medidas que nos permitan el uso óptimo de nuestras instalaciones, en el documento que les presenté al final viene el costeo del plan, que es un tema en el que nos dicen cuánto es lo que proyectamos ahorrar con este Plan de Austeridad, no sé si tengan alguna duda. Muchísimas gracias”. -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, Mtra. Contreras. ¿Hay algún comentario u observación?. Cedo la palabra al Mtro. Emmanuel, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: “Muy brevemente. También lo socializamos y doy lectura, dice sobre el Plan de Austeridad y Ahorro 2025, comentar que no tiene el lenguaje inclusivo, podría decir las y los funcionarios universitarios la o el responsable y siendo la docente que envió el comentario dice, creo que sería importante que todos los documentos que genera la Universidad integren este lenguaje inclusivo, no es tan complicado y no cambia el sentido de lo estricto, pero no discrimina. Muchas gracias”.-----

- - - Comenta la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz: “Lo atendemos, muchas gracias”. -----

- - - Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro comentario?. En razón de no existir alguna otra intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se **aprueba** el

**Plan de Austeridad 2025 y su debido costeo** que presenta la Secretaría de la Contraloría en los términos señalados, por unanimidad de votos”-----

--- Publíquese en el medio oficial de difusión, Autonomía UAQ. -----

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “En el décimo quinto punto, está, de proceder la aprobación de los **Estados Financieros** de mayo del 2025, el cual fue enviado previamente para su revisión, ¿existe algún comentario u observación?”. -----

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (**Estados Financieros del mes de mayo del 2025**)”-----

--- Los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del 2025, aparecen al término de esta acta señalado como **Anexo Núm. 4**.-----

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “El décimo sexto punto se solicita de proceder, la autorización para que la suscrita Secretaria Académica y del H. Consejo Universitario, expida la **Certificación del acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?”. -----

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (**Certificación del acta que en ese momento se está levantando “sesión ordinaria del 26 de junio del 2025**)”-----

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Finalmente, en el décimo séptimo punto, es lo relativo a los **Asuntos Generales**, informamos que por parte de la Secretaría Académica, no hay algún asunto que tratar, entonces les pregunto si alguno de ustedes tienen algún punto que sea competencia de este Consejo. Enseguida le cedo la palabra a la Presidenta, adelante por favor”-----

--- La Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Nada más para cerrar esta sesión de Consejo Universitario, es la previa para el periodo vacacional, desearles a todas y todos ustedes, felices vacaciones y reanudando actividades el próximo 21 de julio en la siguiente sesión de Consejo Universitario, entonces muchas gracias por su participación y disfruten de sus vacaciones. Gracias”.-----

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: “Al no haber más puntos que tratar, damos por cerrada la sesión del Honorable Consejo Universitario. Muchísimas gracias”. -----

--- Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con diez minutos del veintiséis de junio de dos mil veinticinco. DOY FE. -----

**Dra. Silvia Lorena Amaya Llano**  
Rectora

**Dra. Oliva Solís Hernández**  
Secretaria